

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51819 *BADAJOS*

Dña. Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la sección I de declaración de concurso abreviado voluntario 184/12 seguido en este órgano judicial, a instancia del procurador Dña. Paloma Álvarez Mallo de Mesa, en nombre y representación de Juan Rodríguez Jiménez con DNI 50.928.414c y M. Ángeles Rodríguez Molano con DNI 76.216.955 s, se ha dictado auto de fecha 1 septiembre 2017, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, instado por el procurador Sra. Álvarez-Mallo de Mesa, de Juan Rodríguez Jiménez con y M. Ángeles Rodríguez Molano, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2. Archivar definitivamente las actuaciones.

3. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

5. Dése a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 LC, expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. a tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6. Declarar aprobadas las cuentas presentadas por Concursalia Extremadura, S.L.P., con CIF b06620249, como administración concursal.

Badajoz, 1 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170064323-1